Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **12 de enero de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-80924-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la recarga de extintores portátiles para Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte – Centro, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden Nº 11 obra Disposición D.G.A.F. N° 341/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 177/2022- RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 184/2022, obrante a orden Nº 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a las firmas SORIA José Antonio, C.U.I.T. N° 20-29567982-5, en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($ 582.140,00); y FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9, en los renglones N° 3 y N° 10 por la suma total de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) por ajustarse a lo requerido en cuanto a calidad, características técnicas, económicas, y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio económico y financiero vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 177/2022-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/2022 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I, N° 2808/2022 y N° 91/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 177/2022, referente a la recarga de extintores portátiles para Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte - Centro, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($ 582.140,00) a la firma SORIA José Antonio, C.U.I.T. N° 20-29567982-5, y en los renglones N° 3 y N° 10 a la firma FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9, por la suma total de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.I. N° **0028** /2023.-

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2023.01.12 19:20:07 -03'00'